



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad
Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000599 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 DIC 2013

VISTO:

La Carta Nº 001-2013-CONSORCIO GARBANZAL, de fecha 12 de Diciembre del 2013; Informe Nº 682-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 19 de Diciembre del 2013; Informe Nº 211-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-LAB-CEPZ, de fecha 23 de Diciembre del 2013; Informe Nº 787-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 23 de Diciembre del 2013, Memorando Nº 1496-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 23 de Diciembre del 2013, Informe Nº 198-2013/GOB. REG. TUMBES -GRPPAT-OPI, de fecha 24 de Noviembre del 2013, y Proveído de fecha 24 de Diciembre del 2013, Informe Nº 434-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 24 de Diciembre del 2013; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DEL SECTOR GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; Y

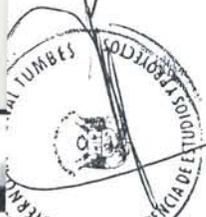
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes ha considerado en su Programa de Inversiones del Año 2013, la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DEL SECTOR GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", correspondiendo así a la política de mejorar la fluidez de las aguas pluviales y así proteger las viviendas de la zona.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley Nº 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre Inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, con fecha 12 de Noviembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 030-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO GARBANZAL, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DEL GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/.2'907,416.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 001-2013-CONSORCIO GARBANZAL, de fecha 16 de Setiembre del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO GARBANZAL, hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DEL GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al Contrato de Ejecución de Obra Nº 030-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, para su revisión y tramite correspondiente de aprobación.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad
Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000599 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 3 DIC 2013

Que, mediante Informe Nº 682-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 19 de Diciembre del 2013, el Ingeniero Civil JULIO CESAR MANSILLA MEJIA, indica que luego de haber revisado y verificado el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DEL GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 2'857,416.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2013, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATA A SUMA ALZADA, conforme lo establece el contrato, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 211-2013/GOB.REG.TUMBES-GRILAB-CEPZ, de fecha 23 de Diciembre del 2013, el Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, en calidad de Jefe de la Oficina de Laboratorio de Suelos, indica que el estudio de suelos de la empresa laboratorio de Suelos y Concreto Suelos Mas, que los diferentes ensayos de laboratorio están acorde con los requerimientos indicados con la oficina, para la correcta ejecución del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DEL GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al Contrato de Ejecución de Obra Nº 030-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, para su revisión y tramite correspondiente de aprobación.

Que, mediante Informe Nº 787-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 23 de Diciembre del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, ordena el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DEL GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a la Gerencia Regional de Infraestructura para la aprobación mediante acto resolutivo, con un valor referencial ascendente S/. 2'857,416.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2013, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATA A SUMA ALZADA, conforme lo establece el contrato, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Memorando Nº 1496-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 23 de Diciembre del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la registro de Formato SNIP 15, del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DEL GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial es de S/. 3'018,765.00 (TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 007100 NUEVOS SOLES), teniendo en cuenta que dicho expediente cumple con todas las metas mencionadas en el proyecto de inversión pública.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad
Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000599 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **23 DIC 2013**

Que, mediante Informe N° 198-2013/GOB. REG. TUMBES -GRPPAT-OPI, de fecha 24 de Noviembre del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversión, comunica la sobre la Modificación del PIP en fase de inversión para el Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DEL GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", indicando además que ha sido registrado en el formato SNIP 15.

Que, mediante proveído de fecha 24 de Diciembre del 2013, inserto al reverso del Informe N° 198-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DEL GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 434-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 23 de Diciembre del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, indica que luego del análisis de la documentación se verifica que ha sido revisado y otorgado la conformidad técnica al mencionado expediente técnico por la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, por lo que es de la OPINION: que se proceda a la Aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo, con la finalidad de que se proceda conforme a lo establecido en el Art. 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DEL GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DEL GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ubicado en el Distrito de San Juan, Provincia y Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 2'857,416.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad
Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000599 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SANCHEZ REDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 23 DIC 2013

CON 00/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 8% IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2013, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATA A SUMA ALZADA, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES, elaborado por el CONSORCIO GARBANZAL, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a la Sub. Gerencia de Obras, CONSORCIO GARBANZAL, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

